



2654

DECRETO ALCALDICIO N°
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.
EL QUISCO,

09 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Nátalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 582 de fecha 04.12.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado.
6. D.E. N°4229 de fecha 01.12.15, que autoriza cuatro días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa por los días 07, 09, 10 y 11 de diciembre de 2015, y D.E. N°2118 de fecha 11.06.15 que designa subrogancias.

CONSIDERANDO: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 582 de fecha 04.12.15, solicita se autorice patente comercial a la contribuyente Sra. Gladys Mancilla Aguilar, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: a) Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 04.12.15. b) Informe Técnico N°248 de fecha 19.11.15, con conclusión favorable, respecto a fiscalización efectuada en conformidad a las normativas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en la dirección de Av. I. Dubournais N°175. c) Copia Contrato de Arriendo suscrito con fecha 24.11.15, entre Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Santa Blanca Limitada y la Sra. Gladys Mancilla Aguilar, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°175, Módulo 1-A, Rol Avalúo N°108-005. e) Certificado N°339 de fecha 23.11.15, extendido por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el que certifica que en el domicilio de Av. I. Dubournais N° 175, comuna de El Quisco, se cumple con las exigencias de poseer receptáculo de basura domiciliaria de acuerdo a exigencia establecida por Ordenanza Municipal.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21251
Giro Comercial	BAZAR Y PAQUETERÍA
Código Actividades S.I.I.	521900
Domicilio Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°175 LOCAL 1-A
Nombre Contribuyente	GLADYS MANCILLA AGUILAR
Rut	[REDACTED]
Rol de Avalúo	108-005

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. ~~Anótese.~~ Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



ANIBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



MARLENE CATALAN MARIN
ALCALDESA (S)